



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00338527

VISTO:

La nota presentada a orden 4 del expediente de referencia por la Dra. Claudia Sola, Directora del Consejo Asesor de Especialidades de la Escuela de Posgrado, solicitando la contratación del seguro de accidentes personales que corre a orden 10, para los alumnos de las Carreras de Especializaciones en Bioquímica Clínica, con fondos provenientes de dichas Especialidades;

CONSIDERANDO:

Que a orden 9 del expediente de referencia, la Dra. Claudia Sola aprueba presupuesto y condiciones de Cobertura de Accidentes Personales;

Que cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma **"HDI Seguros SA" C.U.I.T.: 30-50001701-1**, a través de "Organización Amparo SRL", la contratación de un seguro por accidentes personales según Póliza N° 206.333 siendo el costo total \$4.352,36 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 36/100) por el período del 16 de Mayo al 31 de Diciembre del año 2022.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de las Carreras Especializaciones en Bioquímica Clínica según corresponda.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

